

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE MAYO DE 2022

El sub-numeral 10, del numeral 3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GNERALES de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-SUCRE-I-105-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 06 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	CONSORCIO VIAL SUCRE B&E. Representante NORBERTO BAYONA ESPITIA C.C. No. CC. 7.223.883	Integrante N° 1 NORBERTO BAYONA ESPITIA C.C. No. 7.223.883 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 ESTUDIOS E INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.351.236-1 Porcentaje de Participación: 50% IVAN ALONSO PARDO AVILA CC. No. 79.952.890
2	CONSORCIO VYC – GMC Representante: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC. No. 79.383.524	Integrante 1 GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.010.109-8 Representante legal Oscar Alfredo Montoya Castro C.C. No. 79.383.524 Porcentaje de participación 50% Integrante 2 VÍAS Y CANALES S.A.S. NIT: 830.070.241-9 Subgerente Diego Mauricio Galán Echeverri C.C. No. 79.945.120 Porcentaje de participación 50%

3	<p>CONSORCIO INTERVIAS 105 GP Representante: JORGE GÓMEZ FALLA C.C. No. 72.007.216</p>	<p>Integrante 1 GNG INGENIERÍAS S.A.S NIT: 830.515.117-5 Representante Legal JORGE GOMEZ FALLA C.C. No. 72.007.216</p> <p>Integrante 2 PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. NIT. 900.508.212-1 Representante Legal ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ C.C. No. 73242702</p>
4	<p>CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE Representante: Luisa Fernanda Barreto Parra C.C. 52.413.185</p>	<p>Integrante 1 CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA SEDE COLOMBIA NIT: 900.574.298-5 Representante Legal Luisa Fernanda Barreto Parra C.C. No. 52413185 Porcentaje de participación: 40%</p> <p>Integrante 2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA NIT. 900.436.515-8 Representante Legal Luisa Fernanda Barreto Parra C.C. No. 52413185 Porcentaje de participación: 40%</p> <p>Integrante 3 JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.516.298-8 Representante Legal Suplente Luz Marina Beltran Chaves C.C. No. 52021977 Porcentaje de participación: 20%</p>
5	<p>CONSORCIO SMA-SC Representante: CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE CC. No. 19.165.069</p>	<p>Integrante 1 SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA. NIT: 860.032.057-7 Representante legal CARLOS EDUARDO BELNAL LATORRE CC. No. 19.165.069 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante 2 SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S. NIT: 860.504.871-2 OSWALDO LADINO CHAVES. CC. No. 3.250.748 Porcentaje de participación 50%</p>
6	<p>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S. NIT 800.252.997-0</p>	

	Representante legal: Álvaro Francisco Bettin Diago CC. No. 9.083.091	
7	CONSORCIO INTERVIAS SUCRE Representante: DUARTE JOSÉ ALZAMORA ALVEAR, C.C. No.73.197.862 de Cartagena, JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, C.C. 72.214.607 de Barranquilla	<p style="text-align: center;">Integrante 1</p> <p style="text-align: center;">PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. N.I.T.: 900.181.247-2 VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA C.C. No. 45.691.060 Porcentaje de participación: 33%</p> <p style="text-align: center;">Integrante 2</p> <p style="text-align: center;">JET INGENIERÍA S.A.S. NIT: 802.024.876-8 Representante Legal: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C. No. 72.214.607 YENIS ZIORELLA PIÑA ACEVEDO C.C. No. 22.493.027 (suplente) Porcentaje de participación: 33%</p> <p style="text-align: center;">Integrante 3</p> <p style="text-align: center;">TNM LIMITED N.I.T.: 830.012.194-3 Administradora: EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS C.C. No. 22.519.126 Porcentaje de participación: 34%</p>
8	CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE Representante: JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN C.C. No. 1.020.836.285	<p style="text-align: center;">Integrante 1</p> <p style="text-align: center;">COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S NIT: 900.845.211-9 Representante Legal JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN C.C. No. 1.020.836.285 Porcentaje de participación: 20%</p> <p style="text-align: center;">Integrante 2</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S. NIT. 900789530-3 Representante Legal DAVID MONTES GÓMEZ C.C. No. 1.065.818.994 Porcentaje de participación: 30%</p> <p style="text-align: center;">Integrante 3</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORÍAS ASESORÍAS Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT. 900790106-5 Representante Legal MARIA JOSÉ MOJICA DAZA C.C. No. 49.796.398 Porcentaje de participación: 30%</p> <p style="text-align: center;">Integrante 4</p> <p style="text-align: center;">CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRADO</p>

		C.C. No. 86.074.094 Porcentaje de participación: 20%
9	CONSORCIO VIAL DEL SUCRE Representante: RODRIGO ALBERTO DÍAZ BENJUMEA CC. No. 80.135.811	<p>Integrante No. 1 D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. NIT 830.027.712-4 Representante legal: RODRIGO ALBERTO DÍAZ BENJUMEA CC. No. 80.135.811 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 2 RD INGENIEROS CIVILES S.A.S. NIT. 900.395.263-1 Representante legal: JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO C.C. No. 52.700.674 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. NIT. 900.378.119-5 Representante legal: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ C.C. No. 85.472.644 Porcentaje de Participación: 40%</p>
10	CONSORCIO SUCRE Representante JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA CC. No. 52.816.621	<p>Integrante 1 3B PROYECTOS S.A.S. NIT 900.504.398-4 Representante Legal JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA CC. No. 52.816.621 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante 2 RESTREPO Y URIBE S.A.S NIT: 860.009.250-6 Representante legal Suplente ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ CC. No. 79.155.746 Porcentaje de participación 50%</p>
11	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 812.001.126-1 Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No. 73.132.095	
12	CONSORCIO VAL – PIV Representante WILLIAM VALENCIA CAMPOS C.C. No. 79.366.850 de Bogotá	<p>Integrante 1 SERVICIOS DE IINGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S. - INGEVAL S.A.S. NIT: 822004859-1 Representante legal TRUJILLO ANGEL CLAUDIA MILENA CC. No. 40.442.830 Porcentaje de participación 50%</p>

	Integrante 2 PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. - PIV INGENIERÍA S.A.S NIT: 860.510.291-5 LEDESMA LEON LISBETH DEL CARMEN. CC. No. 32790637 Porcentaje de participación 50%
--	--

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 99, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VIAL SUCRE B&E	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO VYC – GMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVIAS 105 GP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SMA-SC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVIAS SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO VIAL DEL SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO VAL-PIV	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 18 de mayo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Durante el término otorgado para subsanación, el cual finalizó el 18 de mayo a las 5:00 pm, no se recibió documentación de subsanación u observaciones por parte del este proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., y, respecto de los proponentes CONSORCIO VIAL SUCRE B&E., CONSORCIO SUCRE, se recibió documentación

extemporánea, por lo que, en consecuencia, incurren en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.26 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

La **CONTRATANTE** rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...).”

Conforme con las anteriores circunstancias, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 102, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO VIAL SUCRE B&E	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO VYC – GMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVIAS 105 GP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SMA-SC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVIAS SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO VIAL DEL SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SUCRE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
12	CONSORCIO VAL-PIV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO VIAL SUCRE B&E	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO VYC – GMC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERVIAS 105 GP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4	CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SMA-SC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVIAS SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO VIAL DEL SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO VAL-PIV	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En atención a la habilitación definitiva de nueve (9) de los proponentes, el día veinte (20) de mayo de 2022, a las 11:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de BBVA Sociedad Fiduciaria., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

El día 23 de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 104, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

(...)

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), fue **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.989,84)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-SUCRE-I-105-2022					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO VAL-PIV	\$ 2.525.333.931,86	100,000000	0,000000	100,000000
2	CONSORCIO INTERVIAS 105 GP	\$ 2.611.475.878,00	96,7014075	0,0000000	96,7014075
3	CONSORCIO VIAL DEL SUCRE	\$ 2.612.598.249,00	96,6598646	0,0000000	96,6598646
4	CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE	\$ 2.619.004.360,00	96,4234336	0,0000000	96,4234336
5	CONSORCIO VYC – GMC	\$ 2.631.958.141,00	95,9488273	0,0000000	95,9488273
6	CONSORCIO INTERVIAS SUCRE	\$ 2.636.785.335,00	95,7732090	0,0000000	95,7732090
7	CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE	\$ 2.656.686.900,00	95,0657603	0,0000000	95,0657603
8	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S	\$ 2.668.215.620,00	94,6450471	0,0000000	94,6450471
9	CONSORCIO SMA-SC	\$ 2.689.468.114,00	93,5493151	0,0000000	93,5493151

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO VAL-PIV** con un puntaje de **100,000000**, un valor ofertado de \$ 2.525.333.931,86 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 288.992.659,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**



El futuro es de todos

Presidencia de la República

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO VYC – GMC

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 287.206.417	\$ 287.206.417,00
VALOR IVA 19%	\$ 54.569.219	\$ 54.569.219,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 341.775.636	\$ 341.775.636,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 327.929.715,00	\$ 364.366.350,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.924.523.954	\$ 1.924.523.954,00
VALOR IVA 19%	\$ 365.659.551	\$ 365.659.551,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 2.290.183.505	\$ 2.290.183.505,00

\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.441.560.240,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :	\$ 2.631.959.141	\$ 2.631.959.141,00
---	-------------------------	----------------------------

\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



El futuro es de todos

Presidencia de la República

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTERVIAS 105 GP

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 284.971.229,00	\$ 284.971.229,00
VALOR IVA 19%	\$ 54.144.534,00	\$ 54.144.534,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 339.115.763,00	\$ 339.115.763,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 327.929.715,00	\$ 364.366.350,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.909.546.315,00	\$ 1.909.546.315,00
VALOR IVA 19%	\$ 362.813.800,00	\$ 362.813.800,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 2.272.360.115,00	\$ 2.272.360.115,00

\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.441.560.240,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :	\$ 2.611.475.878,00	\$ 2.611.475.878,00
---	----------------------------	----------------------------

\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



El futuro es de todos

Presidencia de la República

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 285.792.756	\$ 285.792.756,00
VALOR IVA 19%	\$ 54.300.624	\$ 54.300.624,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 340.093.380	\$ 340.093.380,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 327.929.715,00	\$ 364.366.350,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.915.051.244	\$ 1.915.051.244,00
VALOR IVA 19%	\$ 363.859.736	\$ 363.859.736,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 2.278.910.980	\$ 2.278.910.980,00

\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.441.560.240,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :	\$ 2.619.004.360	\$ 2.619.004.360,00
---	-------------------------	----------------------------

\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



El futuro es de todos

Presidencia de la República

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROponente No. 5 CONSORCIO SMA-SC

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 295.638.900,00	\$ 295.638.900,00
VALOR IVA 19%	\$ 56.171.391,00	\$ 56.171.391,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 351.810.291,00	\$ 351.810.291,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 327.929.715,00	\$ 364.366.350,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.972.821.700,00	\$ 1.972.821.700,00
VALOR IVA 19%	\$ 374.836.123,00	\$ 374.836.123,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 2.347.657.823,00	\$ 2.347.657.823,00

\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.441.560.240,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :	\$ 2.699.468.114,00	\$ 2.699.468.114,00
---	----------------------------	----------------------------

\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROponente PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



El futuro es de todos

Presidencia de la República

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 6 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S - SERVINC S.A.S

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 295.323.000,00	\$ 295.323.000,00
VALOR IVA 19%	\$ 56.111.370,00	\$ 56.111.370,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 351.434.370,00	\$ 351.434.370,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 327.929.715,00	\$ 364.366.350,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.946.875.000,00	\$ 1.946.875.000,00
VALOR IVA 19%	\$ 369.906.250,00	\$ 369.906.250,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 2.316.781.250,00	\$ 2.316.781.250,00

\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.441.560.240,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :	\$ 2.668.215.620,00	\$ 2.668.215.620,00
---	----------------------------	----------------------------

\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



El futuro es de todos

Presidencia de la República

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO INTERVIAS SUCRE

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 287.733.064,00	\$ 287.733.064,00
VALOR IVA 19%	\$ 54.669.282,00	\$ 54.669.282,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 342.402.346,00	\$ 342.402.346,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 327.929.715,00	\$ 364.366.350,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.928.052.932,00	\$ 1.928.052.932,00
VALOR IVA 19%	\$ 366.330.057,00	\$ 366.330.057,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 2.294.382.989,00	\$ 2.294.382.989,00

\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.441.560.240,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :	\$ 2.636.785.335,00	\$ 2.636.785.335,00
---	----------------------------	----------------------------

\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



El futuro es de todos
Presidencia de la República

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROponente No. 8 CONSORCIO INTEREABILITACION SUCRE

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 289.810.000,00	\$ 289.810.000,00
VALOR IVA 19%	\$ 55.063.900,00	\$ 55.063.900,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 344.873.900,00	\$ 344.873.900,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 327.929.715,00	\$ 364.366.350,00	CUMPLE	CUMPLE

2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.942.700.000,00	\$ 1.942.700.000,00
VALOR IVA 19%	\$ 369.113.000,00	\$ 369.113.000,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 2.311.813.000,00	\$ 2.311.813.000,00

\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.441.560.240,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :	\$ 2.656.686.900,00	\$ 2.656.686.900,00
---	----------------------------	----------------------------

\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROponente PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



El futuro es de todos

Presidencia de la República

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROponente No. 9 CONSORCIO VIAL DEL SUCRE

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS		VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL	
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 285.093.705,00	\$ 285.093.705,00	
VALOR IVA 19%	\$ 54.167.804,00	\$ 54.167.804,00	
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 339.261.509,00	\$ 339.261.509,00	
2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL			
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.910.367.008,00	\$ 1.910.367.008,00	
VALOR IVA 19%	\$ 362.969.732,00	\$ 362.969.732,00	
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 2.273.336.740,00	\$ 2.273.336.740,00	
VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :	\$ 2.612.598.249,00	\$ 2.612.598.249,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 327.929.715,00	\$ 364.366.350,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.441.560.240,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROponente PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



El futuro es de todos

Presidencia de la República

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 12 CONSORCIO VAL-PIV

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

PRESUPUESTO:
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS		VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL	
Interventoría a los diagnósticos, estudios y diseños	\$ 275.571.189,08	\$ 275.571.189,00	
VALOR IVA 19%	\$ 52.358.525,92	\$ 52.358.526,00	
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS	\$ 327.929.715,00	\$ 327.929.715,00	
2. INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL			
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL		
Interventoría a la ejecución de las obras de rehabilitación, mantenimiento y cierre contractual, sin IVA	\$ 1.846.558.164,71	\$ 1.846.558.165,00	
VALOR IVA 19%	\$ 350.846.051,29	\$ 350.846.051,00	
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL	\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.197.404.216,00	
VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL) :	\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.525.333.931,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 327.929.715,00	\$ 364.366.350,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 2.197.404.216,00	\$ 2.441.560.240,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------------	---------------------	--------	--------

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE LA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados, sin que esto modifique el VALOR TOTAL (INTERVENTORÍA LOS DIAGNÓSTICOS + INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL): de \$ 2.525.333.931,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-SUCRE-I-105-2022

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Fecha de diligenciamiento: 23/05/2022

- Proponentes:**
- CONSORCIO VYC – GMC
 - CONSORCIO INTERVIAS 105 GP
 - CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE
 - CONSORCIO SMA-SC
 - SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S
 - CONSORCIO INTERVIAS SUCRE
 - CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE
 - CONSORCIO VIAL DEL SUCRE
 - CONSORCIO VAL-PIV

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO VYC – GMC	CONSORCIO INTERVIAS 105 GP	CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE	CONSORCIO SMA-SC
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 2.805.926.590,00	\$ 2.525.333.931,00	\$ 2.805.926.590,00	\$ 2.631.959.141,00	\$ 2.611.475.878,00	\$ 2.619.004.360,00	\$ 2.699.468.114,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 2.631.959.141,00	\$ 2.611.475.878,00	\$ 2.619.004.360,00	\$ 2.699.468.114,00
				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S	CONSORCIO INTERVIAS SUCRE	CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE	CONSORCIO VIAL DEL SUCRE	CONSORCIO VAL-PIV			
\$ 2.668.215.620,00	\$ 2.636.785.335,00	\$ 2.656.686.900,00	\$ 2.612.598.249,00	\$ 2.525.333.931,00			
\$ 2.668.215.620,00	\$ 2.636.785.335,00	\$ 2.656.686.900,00	\$ 2.612.598.249,00	\$ 2.525.333.931,00			
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
23/05/2022	\$ 3.989,84

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 23/05/2022 00:43:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	16 de mayo de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 17 al 18 de mayo de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	19 de mayo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	20 de mayo de 2022 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	23 de mayo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 24 de mayo de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	26 de mayo de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-SUCRE-I-105-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 2.805.926.590,00	P. MAYOR:	2.699.468.114,00
Fecha evaluación:	23/05/2022	P. MENOR:	2.525.333.931,00

23/05/2022 **3989,84**

MEDIA ARITMETICA (1): \$ 2.629.058.614,22

MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 2.664.263.364,11

MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 2.628.658.219,38

MENOR VALOR (4): \$ 2.525.333.931,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO
84
84
84
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO VYC – GMC	\$ 2.631.959.141,00	99,78	98,79	99,75	95,9488273	95,9488273	2.631.959.141,00
CONSORCIO INTERVIAS 105 GP	\$ 2.611.475.878,00	99,33	98,02	99,35	96,7014075	96,7014075	-
CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE	\$ 2.619.004.360,00	99,62	98,30	99,63	96,4234336	96,4234336	-
CONSORCIO SMA-SC	\$ 2.699.468.114,00	94,64	97,36	94,61	93,5493151	93,5493151	2.699.468.114,00
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S	\$ 2.668.215.620,00	97,02	99,70	96,99	94,6450471	94,6450471	2.668.215.620,00
CONSORCIO INTERVIAS SUCRE	\$ 2.636.785.335,00	99,41	98,97	99,38	95,7732090	95,7732090	2.636.785.335,00
CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE	\$ 2.656.686.900,00	97,90	99,72	97,87	95,0557603	95,0557603	2.656.686.900,00
CONSORCIO VIAL DEL SUCRE	\$ 2.612.598.249,00	99,37	98,06	99,39	96,6598646	96,6598646	-
CONSORCIO VAL-PIV	\$ 2.525.333.931,00	96,05	94,79	96,07	100,0000000	100,0000000	-

	\$ 23.661.527.528,00
n=	9,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 2.629.058.614,22
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 2.629.058.614,22
Vmax=	2.699.468.114,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 2.664.263.364,11
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 2.628.658.219,38
	\$ 2.628.658.219,38
MAX:	\$ 2.699.468.114,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 2.525.333.931,00

PAF-SUCRE-I-105-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>CONSORCIO VAL-PIV</u>	<u>\$ 2.525.333.931,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
2	CONSORCIO INTERVIAS 105 GP	\$ 2.611.475.878,00	96,7014075	0,0000000	96,7014075
3	CONSORCIO VIAL DEL SUCRE	\$ 2.612.598.249,00	96,6598646	0,0000000	96,6598646
4	CONSORCIO GIS PIDDO SUCRE	\$ 2.619.004.360,00	96,4234336	0,0000000	96,4234336
5	CONSORCIO VYC – GMC	\$ 2.631.959.141,00	95,9488273	0,0000000	95,9488273
6	CONSORCIO INTERVIAS SUCRE	\$ 2.636.785.335,00	95,7732090	0,0000000	95,7732090
7	CONSORCIO INTEREHABILITACION SUCRE	\$ 2.656.686.900,00	95,0557603	0,0000000	95,0557603
8	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S	\$ 2.668.215.620,00	94,6450471	0,0000000	94,6450471
9	CONSORCIO SMA-SC	\$ 2.699.468.114,00	93,5493151	0,0000000	93,5493151

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO VAL-PIV** con un puntaje de **100.0000000**, un valor ofertado de **\$ 2.525.333.931,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 280.592.659,00**.